



## Ciclo Paralímpico Beijing 2018-2022

Temporada | 20/21

# CDIA

## Criterios acceso y continuidad programas deportivos



## PROGRAMAS DEPORTIVOS

Los programas deportivos hasta ahora habían tenido una línea de actuación basada en el desarrollo de dos áreas, la base y la tecnificación - alto nivel. Esto nos viene marcado por el bajo nivel deportivo y la falta de clubs y federaciones autonómicas que desarrollen la competición. La viabilidad de esta propuesta venía dada por la presencia de patrocinadores que daban soporte a este programa. Con la situación actual deja de tener sentido esta opción y nos vamos a centrar en el desarrollo de los programas de Tecnificación y Equipo Nacional, potenciando la selección de deportista como elemento clave, con el nuevo programa de Desarrollo.

La selección y seguimiento de deportistas se basará en la presencia de técnicos CDIA en las diferentes actividades: campus, competiciones, etc, que organicen las diferentes entidades a nivel nacional. Este seguimiento también se realizará en la Copa de España y Campeonato de España. Con esta propuesta se deja que las entidades puedan desarrollar sus programas de entrenamiento y que potencien su base para tener presencia en la competición nacional e internacional.

### 1. Equipo Nacional

Este programa busca la excelencia deportiva y el resultado en puestos de medalla o relevantes, dentro de los diferentes deportes de invierno y sus disciplinas.

Los deportistas de este programa deben cumplir con los requisitos a nivel de rendimiento técnico-táctico, físico, psicológico, normativa, imagen, dedicación, aspectos médicos, doping y de resultados deportivos.

Los deportistas que formen parte de este programa deben haber pasado un periodo de formación deportiva, que, en el caso de los deportes de invierno adaptados, es más corto y a veces muy rápido, pero la experiencia nos dice que acelerar estos procesos no es positivo para los deportistas, ni para una progresión deportiva positiva.

Para la permanencia en los programas de Equipo Nacional, el deportista deberá cumplir con los criterios de rendimiento por los que es importante entender que una vez se entra en este programa la intensidad e implicación del deportista es aún mayor si cabe.



AROMATERAPIA  
CIENTÍFICA





## 1.1 Criterios de acceso y continuidad para el programa de Equipo Nacional – Alta Competición (GAC)

1. Los/as deportistas del Grupo de Alta Competición (GAC) de Deportes de Invierno deberán tener nacionalidad española, licencia nacional FEDDF en vigor, licencia internacional IPC en vigor, clasificación médica internacional y no estar sancionados por dopaje ni por cualquier otra actuación deportiva contraria a lo establecido.

2. Para poder formar parte de este programa se ha de tener la edad mínima de 18 años.

3. Los/as deportistas/as del GAC deberán participar en los Campeonatos de España y la Copa de España que se convocan desde la FEDDF, siempre que no coincidan con competiciones internacionales en las que participen.

4. Los/as deportistas/as del GAC deberán quedar entre los tres (3) primeros clasificados en el Campeonato de España en una de las disciplinas.

5. Para formar parte del GAC, los/as deportistas deberán tener un ranking internacional mínimo en las disciplinas de su deporte,

### ESQUÍ ALPINO

Mujeres:

Estar entre las 10 primeras en dos disciplinas de: SL, GS, SC, SG, DH.

Hombres:

Estar entre los 10 primeros en dos disciplinas de: SL, GS, SC, SG, DH.

### SNOWBOARD

Mujeres:

Estar entre las 5 primeras en una de las disciplinas: BS, SB.

Hombres:

Estar entre los 5 primeros en una de las disciplinas: BS, SB.

6. En competiciones internacionales, los/as deportistas/as del GAC deberán participar al menos en una (1) competición internacional por temporada, para poder ser convocados en Copas de Europa, Copas del Mundo y Campeonatos del Mundo que se consideren por parte de la Coordinación Nacional.

7. Se solicitará a los/as deportistas GAC disponibilidad para poder realizar las actividades (concentraciones, concentraciones permanentes, competiciones, ...) planificadas, en función del régimen que se le asigne. Así como para desarrollar los entrenamientos programados en su lugar de residencia habitual en periodos que no estén concentrados con el equipo.

8. Para poder formar parte de este programa se ha de tener la edad mínima de 18 años.



AROMATERAPIA  
CIENTÍFICA





9. Los/as deportistas GAC han de tener un nivel técnico mínimo:

ESQUI ALPINO

Deportista con nivel alto en las disciplinas técnicas y en las disciplinas de velocidad. Capacidad de progresión en ambas.

SNOWBOARD

Deportista con un nivel alto en las disciplinas de SBX y BS. Capacidad de progresión en ambas.

Además, del nivel técnico exigido al deportista/a, para su incorporación y permanencia en el GAC, también se valorará:

- La condición física (autonomía y ausencia de lesiones limitantes. Capacidad de esfuerzo y superación contrastadas. Autonomía en las prácticas generales de gimnasio. Conocimiento de rutinas de calentamiento y estiramiento standard), las actitudes psicológicas (compromiso deportivo a largo plazo. Facilidad de aprendizaje. Entorno favorable al rendimiento. Hábitos de vida y estilo de vida de deportista de alto rendimiento), la nutrición (seguimiento pautas nutricionales), así como, el trabajo de preparación que le sea encomendado desde las distintas áreas, tanto durante las concentraciones como en el plan de preparación anual.

- Su actitud y comportamiento en las concentraciones, test, competiciones nacionales e internacionales, o durante cualquier otro acto al que pueda asistir en representación de la FEDDF, además de su capacidad de integración en el grupo.

10. El equipo técnico puede proponer el acceso al equipo nacional a deportistas por justificación de nivel técnico, físico, psicológico, implicación y proyección deportiva, sin ranking internacional mínimo, que el Coordinador Nacional los/as considere capacitados/as a criterio técnico, siempre que sean deportistas con proyección deportiva y sean aceptados/as por la Dirección Técnica de la Federación, sin que esta decisión vaya en detrimento de aquellos/as que hubieran conseguido el ranking mínimo.

11. Podrán ser excluidos/as del GAC aquellos/as deportistas/as que, aun habiendo cumplido los requisitos mínimos deportivos y teniendo en cuenta su progresión en los últimos años, no presenten una evolución positiva en cuanto a sus resultados deportivos.

12. Los/as entrenadores/as de los/as deportistas/as del GAC, presentarán en las fechas que se establezcan los impresos del Plan de seguimiento de la FEDDF. Este Plan de carácter anual se inicia con el envío al Coordinador Nacional de la planificación prevista hasta la fecha del Campeonato de referencia del año correspondiente.

13. En caso de lesión durante la temporada se aplicará el estatus de "injured-lesionado", manteniendo su plaza en el programa hasta el alta médica por parte del médico de la FEDDF. Para la participación en competiciones nacionales e internacionales, se valorará el historial competitivo, la posibilidad de recuperación y estado de forma ideal en el Campeonato Internacional de referencia de la temporada vigente. Serán vinculantes el informe del entrenador/a, el del médico de la FEDDF y el del médico/a que lo pudiera estar tratando en el lugar de residencia. Aun así, cualquier lesión deberá ser comunicada lo antes posible al Coordinador Nacional, independientemente de la etapa de preparación en la que se encuentre.



AROMATERAPIA  
CIENTÍFICA





14. Las plazas del programa, así como la asistencia a concentraciones, controles de seguimiento, número de deportistas que podrán participar en competiciones internacionales, estará supeditado en cada momento a las posibilidades que permita el presupuesto de la Federación.

15. La continuidad del deportista GAC en el programa se basará en la consecución anual de sus objetivos a nivel deportivo, técnico, físico, psicológico y nutricional.

16. El deportista deberá cumplir con la normativa del programa, la cual se le entregará al comienzo de la nueva temporada. Esta normativa se compone de la propia del programa, la de residencia y la del programa de estudios.

### 1.3 Los servicios para el programa de Equipo Nacional

#### 1. Planificación del entrenamiento anual

Desarrollo de un programa de entrenamiento personalizado y un seguimiento técnico del mismo, a nivel Técnico-Táctico, Físico y Psicológico.

#### 2. Entrenamientos Técnicos

Entrenamientos técnicos dirigidos anuales en base a la planificación del programa.

#### 3. Entrenamientos Físicos

Entrenamientos físicos dirigidos anuales en base a la planificación del programa.

#### 4. Entrenamiento Psicológico

Entrenamientos psicológicos dirigidos anuales en base a la planificación del programa.

#### 5. Nutrición

Seguimiento nutricional y pautas alimentarias.

#### 6. Asistencia a concentraciones

De entrenamiento técnico-táctico y físico en base a la planificación anual del programa.

#### 7. Asistencia a competiciones

En base a la planificación anual del programa.

#### 8. Acceso a las instalaciones deportivas

Baqueira Beret, Palai de Geu, Mountain Box.

#### 9. Residencia deportiva

Disponibilidad de alojamiento en régimen de pensión completa con dieta adaptada a deportistas. En régimen de interno, externo o mixto.

-Interno. Deportistas que residen en el centro durante toda la temporada de invierno.

-Externo. Deportista que se le convoca a concentraciones y competiciones.

-Mixto. Deportistas que no utiliza los servicios de residencia, pero que están en el centro durante toda la temporada de invierno, con todos los servicios del centro.



AROMATERAPIA  
CIENTÍFICA





#### 10. Fisioterapia

Sesiones de fisioterapia semanales en concentración y en concentración permanente.



#### 11. Medicina Deportiva

Revisión médica anual y seguimiento médico



#### 12. Skiman

Se dispondrá de un skiman de apoyo para las competiciones internacionales de alto nivel o las que se considere oportuno por parte del Equipo Técnico.



#### 13. Equipación

A los componentes del programa se les aportará las siguientes equipaciones para el desarrollo de sus entrenamientos y actividades de equipo. Esta equipación se entregará a la entrada en el equipo y se irá reponiendo en función de su utilización.

- Equipación de entrenamiento técnico (anorack, pantalón, mono, chaqueta, pantalón corto).
- Equipación de entrenamiento físico (sudadera, pantalón, camiseta)
- Equipación de calle y desfile (plumas, jersey, sudadera)



AROMATERAPIA  
CIENTÍFICA

#### 14. Material

A los componentes del programa se les aportarán los siguientes materiales para el desarrollo de sus entrenamientos, estos se les entregarán a la entrada en el equipo y se irá reponiendo en función de su utilización. El material duro se cederá y se cambiará a final de temporada por el material de la siguiente temporada.

El material específico adaptado lo aportará el deportista, silla mono-esquí, estabilos, etc.

- Material duro: alpino (esquíes de SL, GS, SG, botas y bastones), snow (tablas, fijaciones y botas).
- Material blando (casco, máscara, gorro y cinta).



#### 15. Licencia deportiva internacional

Se les aportará la licencia deportiva internacional a los deportistas de los Equipos Nacionales, teniendo ellos que disponer de la licencia nacional.

Los demás servicios y actividades de los que se quiera disponer, el coste lo asumirá el deportista.

**NOTA:** Todos los servicios y ayudas que se aporten dependerán de la partida presupuestaria anual del programa.





## 2 Tecnificación

Este programa busca la formación integral del deportista hacia el alto nivel. El deportista deberá desarrollar una experiencia deportiva tanto a nivel de calidad y cantidad del entrenamiento, como a nivel de competición y de consecución de resultados.

Los deportistas de este programa deberán cumplir con los requisitos de centro a nivel disponibilidad, normativa, imagen, estudios, implicación en el proceso de entrenamiento.

El programa de tecnificación es un programa formativo y con el objetivo de compaginar su proceso educativo, con el programa deportivo organizándose en formato interno, externo o mixto.

En estos programas los deportistas se han de desplazar al centro por sus medios en todas las convocatorias del programa deportivo.

### 2.1 Criterios de acceso para el programa de Tecnificación (GTD)

1. Los/as deportistas del Grupo de Tecnificación Deportiva (GTD) de Deportes de Invierno deberán tener nacionalidad española o posibilidades de tenerla a medio plazo, licencia nacional FEDDF en vigor y, no estar sancionados por dopaje ni por cualquier otra actuación deportiva contraria a lo establecido.

2. Para poder formar parte de este programa se ha de tener la edad mínima de 16 años.

3. Para formar parte del GTD es imprescindible un rendimiento académico, y en función de este se le convocará para las actividades, concentraciones y competiciones programadas.

4. Los/as deportistas del GTD deberán participar en los Campeonatos de España y la Copa de España que se convocan desde la FEDDF, siempre que no coincidan con competiciones internacionales en las que participen.

5. Se solicitará a los/as deportistas GTD, disponibilidad para poder realizar las actividades (concentraciones, concentraciones permanentes, competiciones, ...) planificadas, en función del régimen que se le asigne. Así como para desarrollar los entrenamientos programados en su lugar de residencia habitual en periodos que no estén concentrados con el equipo.

6. Los/as deportistas GTD han de tener un nivel técnico mínimo, así como una condición física (autonomía y ausencia de lesiones limitantes. Capacidad de esfuerzo y superación contrastadas. Autonomía en las prácticas generales de gimnasio. Conocimiento de rutinas de calentamiento y estiramiento standard), las actitudes psicológicas (compromiso deportivo a largo plazo. Facilidad de aprendizaje. Entorno favorable al rendimiento. Hábitos de vida y estilo de vida de deportista de alto rendimiento), la nutrición (seguimiento pautas nutricionales), así como, el trabajo de preparación que le sea encomendado desde las distintas áreas, tanto durante las concentraciones como en el plan de preparación anual.

Así como su actitud y comportamiento en las concentraciones, test, competiciones nacionales e internacionales, o durante cualquier otro acto al que pueda asistir en representación de la FEDDF, además de su capacidad de integración en el grupo.



AROMATERAPIA  
CIENTÍFICA





7. Para estar en un programa GTD se debe tener disponibilidad anual para entrenar y para asistir a las concentraciones y competiciones programadas. Además, se tienen que plantear la disponibilidad para concentraciones permanentes en el CDIA.

8. Consideramos de gran importancia para el desarrollo de la carrera deportiva, la implicación de la familia y el apoyo de esta en todo el proceso de formación.

12. Los/as entrenadores/as de los/as deportistas/as del GAC, presentarán en las fechas que se establezcan los impresos del Plan de seguimiento de la FEDDF. Este Plan de carácter anual se inicia con el envío al Coordinador Nacional de la planificación prevista hasta la fecha del Campeonato de referencia del año correspondiente.

13. En caso de lesión durante la temporada se aplicará el estatus de “injured-lesionado”, manteniendo su plaza en el programa hasta el alta médica por parte del médico de la FEDDF. Para la participación en competiciones nacionales e internacionales, se valorará el historial competitivo, la posibilidad de recuperación y estado de forma ideal en el Campeonato Internacional de referencia de la temporada vigente. Serán vinculantes el informe del entrenador/a, el del médico de la FEDDF y el del médico/a que lo pudiera estar tratando en el lugar de residencia. Aun así, cualquier lesión deberá ser comunicada lo antes posible al Coordinador Nacional, independientemente de la etapa de preparación en la que se encuentre.

14. Las plazas del programa, así como la asistencia a concentraciones, controles de seguimiento, número de deportistas que podrán participar en competiciones internacionales, estará supeditado en cada momento a las posibilidades que permita el presupuesto de la Federación.

15. La continuidad del deportista GAC en el programa se basará en la consecución anual de sus objetivos a nivel deportivo, técnico, físico, psicológico y nutricional.

16. El deportista deberá cumplir con la normativa del programa, la cual se le entregará al comienzo de la nueva temporada. Esta normativa se compone de la propia del programa, la de residencia y la del programa de estudios.

### 2.3 Servicios para el programa de Tecnificación

#### 1. Planificación del entrenamiento anual

Desarrollo de un programa de entrenamiento personalizado y un seguimiento técnico del mismo, a nivel Técnico-Táctico, Físico y Psicológico.

#### 2. Entrenamientos Técnicos

Entrenamientos técnicos dirigidos anuales en base a la planificación del programa.

#### 3. Entrenamientos Físicos

Entrenamientos físicos dirigidos anuales en base a la planificación del programa.



AROMATERAPIA  
CIENTÍFICA





#### 4. Entrenamiento Psicológico

Entrenamientos psicológicos dirigidos anuales en base a la planificación del programa.



#### 5. Nutrición

Seguimiento nutricional y pautas alimentarias.



#### 6. Asistencia a concentraciones

De entrenamiento técnico-táctico y físico en base a la planificación anual del programa.



#### 7. Asistencia a competiciones

En base a la planificación anual del programa.



#### 8. Acceso a las instalaciones deportivas

Baqueira Beret, Palai de Geu, Mountain Box.



AROMATERAPIA  
CIENTÍFICA

#### 9. Residencia deportiva

Disponibilidad de alojamiento en régimen de pensión completa con dieta adaptada a deportistas. En régimen de interno, externo o mixto.

-Interno. Deportistas que residen en el centro durante toda la temporada de invierno.

-Externo. Deportista que se le convoca a concentraciones y competiciones.

-Mixto. Deportistas que no utiliza los servicios de residencia, pero que están en el centro durante toda la temporada de invierno, con todos los servicios del centro.



#### 10. Fisioterapia

Sesiones de fisioterapia semanales en concentración y en concentración permanente.

#### 11. Medicina Deportiva

Revisión médica anual y seguimiento médico



#### 12. Skiman

Se dispondrá de un skiman de apoyo para las competiciones internacionales de alto nivel o las que se considere oportuno por parte del Equipo Técnico.



#### 13. Equipación

A los componentes del programa se les aportará las siguientes equipaciones para el desarrollo de sus entrenamientos y actividades de equipo. Esta equipación se entregarán a la entrada en el equipo y se ira reponiendo en función de su utilización.

-Equipación de entrenamiento técnico (anorack, pantalón, mono, chaqueta, pantalón corto).

-Equipación de entrenamiento físico (sudadera, pantalón, camiseta)

-Equipación de calle y desfile (plumas, jersey, sudadera)



#### 14. Material

A los componentes del programa se les aportarán los siguientes materiales para el desarrollo de sus entrenamientos, estos se les entregarán a la entrada en el equipo y se ira reponiendo en función de su utilización. El material duro se cederá y se cambiará a final de temporada por el material de la siguiente temporada.

El material específico adaptado lo aportará el deportista, silla mono-esquí, estabilos, etc.





- Material duro: alpino (esquíes de SL, GS, SG, botas y bastones), snow (tablas, fijaciones y botas).
- Material blando (casco, mascara, gorro y cinta).



15. Licencia deportiva internacional

Se les aportará la licencia deportiva internacional a los deportistas de los Equipos Nacionales, teniendo ellos que disponer de la licencia nacional.



Los demás servicios y actividades de los que se quiera disponer, el coste lo asumirá el deportista.



**NOTA:** Todos los servicios y ayudas que se aporten dependerán de la partida presupuestaria anual del programa.



AROMATERAPIA  
CIENTÍFICA

